

RESOLUCIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con nueve minutos del día dieciséis de octubre del año dos mil catorce, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 98/2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del ciudadano [REDACTED] y considerando que la solicitud referente a **1) Consorcios de exportación de las MYPES. Modalidades y forma de operar en el país. Características. Quienes las conforman;** cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada a través del medio solicitado.

Por su parte, respecto a la información solicitada referente a **1) Listado de empresas que trabajan con el añil y que encuentren su domicilio a nivel nacional, que incluya nombre de referente, correo electrónico y número telefónico.**; habiéndose requerido más no obtenido el consentimiento expreso y libre por parte los propietarios de los datos personales, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

*Oficial de Información
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*

Unidad de Acceso a la Información Pública
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – ealvarenga@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública